

LUNES 26 DE JULIO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 25. D. Silvestre Martin Coloma, desde Zamora remite á las Cortes una *memoria económico-política sobre los diferentes ramos de la administracion pública.*—Las Cortes la aceptaron con agrado y mandaron que pasase á la comision extraordinaria de Hacienda.—Ha prestado juramento á la Constitucion el colegio de escribanos de la Havana.

Conformándose con el dictamen de la comision de Hacienda acordaron las Cortes que la Regencia del reino asigne á los patriotas Torres y Liaño la pension anual de 30 pesos á cada uno interin se les concedan destinos correspondientes á sus méritos y grandes servicios.—Prestaron juramento á la Constitucion y tomaron asiento en el Congreso los Sres. D. Francisco Alhaja y D. Francisco Xavier Ocharan diputados por Sevilla.

La comision de Constitucion presentó su dictamen acerca de varias dudas consultadas por el gobierno y otras varias corporaciones y autoridades acerca de los ayuntamientos y para su resolusion propone: 1.º que ni los individuos de los ayuntamientos en particular ni los ayuntamientos en cuerpo puedan nombrar quienes les substituyan: 2.º que si llegase el caso de ser suspendido todo un ayuntamiento deberán ocupar el lugar respectivo los individuos que lo compusieron el año anterior: 3.º los que hacen las veces del intendente, á falta de este, deberán asistir con voto á las diputaciones provinciales; pero no presidirlas: 4.º que los individuos de los ayuntamientos que sean nombrados diputados ó miembros de las diputaciones, queden exônerados del cargo de los ayuntamientos en el he-

cho de tomar posesion del nuevo cargo : 5º que en el caso de faltar alguno ó algunos de los electores de ayuntamiento para nombrar el regidor ó regidores que falten ; se renueven las juntas parroquiales para nombrar el elector ó electores de ayuntamiento : 6º por ultimo, que el alcalde, regidor ó sindico que se elija de nuevo ocupe el lugar posterior à los que han sido elegidos con anterioridad. = Estos articulos fueron aprobados y se acordó que esta resolucion se publique por un decreto.

La comision especial de Hacienda presentó su dictámen acerca del proyecto , que de órden de la Regencia del Reino presentaron en la sesion del dia 4 del corriente los tres secretarios del Despacho de Hacienda, Guerra y Gobernacion de la Península. La comision expone largamente las razones que persuaden la imposibilidad de executar el proyecto ; y propone en su lugar otros arbitrios que al mismo tiempo que faciliten recursos al gobierno para hacer frente à las necesidades de la patria, dé una absoluta seguridad à los acreedores del estado. = Se acordó que se imprimiese no solo el dictámen de la comision, sino la exposicion de la Regencia, y la de la junta del crédito público; quedando encargada la comision de facilitar con la posible brevedad la impresion de todo. = El Sr. Presidente nombró para la comision de justicia al Sr. Bravo en lugar del Sr. Ruiz Lorenzo.

Continuó la discusion del proyecto del nuevo sistema de contribucion. = Artículo 5º. " En lugar de las rentas provinciales y estancadas se establece una contribucion directa en todas las provincias de la Península, arreglada à la riqueza territorial é industrial de cada una de ellas. " = Sr. Galiano : ¿ En la riqueza *industrial*, está comprendido el Comercio? = Sr. Pórcel : Está comprendido el Comercio. = Sr. Galiano : será imposible que este proyecto se ponga en execucion sin un buen Catastro. = Sr. Porcel : tenemos el Catastro de 1803 que es bastante aproximado. = Sr. Vallejo : aunque el censo de 1799 es muy bueno y yo le aprecio mucho, le falta el computo de la industria comercial. = Sr. Aguirre : no hai tantas dificultades en la execucion de este proyecto como se ha querido dar à enten-

der. El computo de los capitales mercantiles es lo que mas puede ofrecer dificultades, y sin embargo puede hacerse mui bien y con facilidad.

Sr. Moragues: seria conveniente dexar á cada provincia el que escogiese el medio de hacer efectiva su cuota. = Sr. conde de Toreno: en el caso que propone el Sr. Moragues no podria haber un sistema fixo de rentas, sin el qual no puede subsistir ninguna nacion. = Hablaron otros varios Señores diputados. = La discusion quedó pendiente y continuará mañana.

Tribunal supremo de justicia.

Sres. de sala primera. Cortabarría, Quintana, Carbajal, Gomez, y Fita.

Ha lugar al recurso de nulidad introducido por D. Jose Domingo del Valle en su escrito de 24 de abril último; en su consecuencia se declara nulo todo lo obrado en este proceso y comprendidos en el artículo 7º del decreto de 24 de marzo de este año á los magistrados de la audiencia de Sevilla D. Pedro Maria Garrido, D. Isidoro Saenz de Velasco y D. José Villanueva y al juez 3º de primera instancia D. Manuel de Siles. Se condena á este en las costas causadas en su juzgado: á los espresados magistrados de la audiencia en las causadas en ella, y á todas mancomunadamente en las de este supremo tribunal. Dése aviso de esta providencia con la certificacion correspondiente al Regente de dicha audiencia para su execucion y pongase en noticia de S. A. la Regencia del reino y del consejo de Estado para los efectos convenientes. Cadiz y julio 21 de 1813. = Está rubricado con 5 rúbricas. =

Licenciado Fernandez.

Sr. Conciso: Cumpló à V. mi palabra detallandole la division de la península en adelantamientos, divisiones militares, y brigadas, fixando las capitales de unas y otras, designandole las provincias actuales á que corresponden, su poblacion segun el censo de 1797, y la fuerza que al 3 pº deben dar. (Conciso del 28 de junio.)

Divisiones militares. Sus capitales. Brigadas. Sus capitales, Provincias actuales, Su poblacion. Fuerza al 3 pº

Primera.....	Primer adelantamiento, Castilla la nueva, su capital Madrid.	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	6.873.
Segunda.....	Sigüenza.....	1.....	Cuenca.....	Cuenca.....	8.828.
		2.....	S. Clemente. }	Guadalaxara.....	121.115.....
		3.....	Sigüenza.....	Soria.....	198.107.....
Tercera.....	Toledo.....	4.....	Soria.....	Segovia.....	170.235.....
		5.....	Segovia.....	Toledo.....	374.867.....
		6.....	Toledo.....	Avila.....	118.061.....
		7.....	Talavera.....		3.541.

1.505.776. 45.173.

Quarta.....	Segundo adelantamiento, Castilla la Vieja, su capital Burgos.	10.....	Valladolid.....	Idem.....	189.390.....	5.681.
Quinta.....	Burgos.....	11.....	Salamanca.....	Idem.....	209.988.....	6.291.
		12.....	Zamora.....	Zamora.....	71.401.....	2.142.
Sexta.....	Pamplona.	13.....	Zamora.....	Toro.....	97.370.....	2.921.
		14.....	Burgos.....	Burgos.....	470.588.....	14.117.
		15.....	Logroño.....	Palencia.....	118.064.....	3.541.
		16.....	Palencia.....	Navarra.....	221.728.....	6.651.
		17.....	Pamplona.....	Alava.....	67.523.....	2.025.
		18.....	Vitoria.....	Guipuzcoa.....	104.491.....	3.134.
			Bilbao.....	Vizcaya.....	111.436.....	3.343.

1.661.979. 49.859.

Divisiones militares. Sus capitales. Brigadas. Sus capitales. Provincias actuales. Su poblacion. Fuerza al 3 p o

Quinto adelantamiento Andalucía Occidental, su capital Sevilla.

Decimatercia.....	37.....	Cádiz: la guardia real, una brigada sin territorio.....	
	38.....	Sevilla.....	746.221..... 22.386.
	39.....	Ecija.....	
Decimaquarta.....	40.....	Córdoba.....	252.028..... 7.560.
	41.....	Ciudad-real.....	
	42.....	Alcaraz.....	295.048..... 6.151.
	43.....	Badajoz.....	320.000..... 10.200.
Decimaquinta.....	44.....	Plasencia.....	428.493..... 12.854.
		Truxillo.....	

Sexto adelantamiento Galicia, su capital Santiago.

Decimasexta.....	50.....	Ferrol otra brigada de la guardia real, id.....	1631.790. 48.953.
	45.....	Santiago.....	
	46.....	Tuy.....	
Decimaseptima.....	47.....	Orense.....	1.142.630..... 34.278.
	48.....	Mondoñedo.....	
	49.....	Lugo.....	
Decimaoctava.....	50.....	Leon.....	239.812..... 7.194.
	51.....	Astorga.....	
	52.....	Oviedo.....	364.228..... 10.927.

1746.680. 52.400.

Resumen.

1º Adelantamiento.....	1.505.776....	45.173.
2º.....	1.661.979....	49.359.
3º.....	1.991.253....	59.737.
4º.....	1.640.553....	49.216.
5º.....	1.631.790....	48.953.
6º.....	1.746.680....	52.400.
<hr/>		<hr/>
Total de poblacion y fuerza..	10.178.031.	305.340.

Observe V. que coloco en la primera brigada del 5º y 6º adelantamiento dos de la guardia real para igualar las de territorios y mando, porque su situacion geografica presta mas proporcion para el alistamiento marítimo. Continuará su oferta. S. S. S.=P. Pinazo (Se omiten los quebrados.)

Nota.=En el Conciso del 28 ultimo (donde comienza la memoria del Sr. Pinazo) pag. 5. lin. 24. dice: *setenta y dos brigadieres* y debe ser *cincuenta y dos*.

Burgos 12 de julio. = En la revista del 6 en Irun se vió no sin risa general, al tambor mayor de las Ordenes, muy serio y grave en gran gala, luciendo una magnífica casaca bordada de oro, que era..... nada menos que de un rei, pero qué rei! Del llamado rei *Pepe*. El buen tambor vestido de *rei* llamaba la atencion de todos, dando motivo á buenas ocurrencias y dichos agudos contra el fatuo *Pepe*. Hay varios soldados que lucen otros uniformes franceses y varias insignias: dos de ellos jugaban *al texto* con dos *berengenas* y algunas *legiones de honor*.

Cadiz 25. = Del ejército de Guipuzcoa sabemos hasta el 10 por el Lord; por cartas particulares hasta el 12; y el *Red. gen.* las publica hoi de Vitoria hasta el *quinze* inclusive, cuando las de Madrid solo son del 16: si ha de darse crédito á este *quinze* (en que nada de particular se comunica) debemos inferir que hasta el 14 no habia noticia alguna interesante ni respecto al sitio de S. Sebastian, ni los progresos en el Bidasoa, y nada tenemos que esperar en el correo de mañana.

El príncipe Regente de la Gran Bretaña ha pedido y obtenido del Parlamento 5 millones de libras para sacar ventajas del estado actual de los negocios del Continente: Bonaparte fortifica mucho á Dresde: se esmera en publicar grandes reuniones de fuerzas; nuevo ejército de reserva en el Mein: otro de Observación en el Adige, amenazando al Austria; otro reuniéndose en Tolon (tal vez para atender á la Peninsula y á Italia): los ruso-suecos y dinamarqueses han comenzado ya las hostilidades, en que los franceses tendrán que mezclarse: las ciudades de Holanda y Países Bajos, están enviando toda su juventud á Alemania: el silencio del Corso sobre Congreso ó paz; todas estas circunstancias son otras tantas conjeturas de que la guerra en el Norte se renovará: se corroboran mas, cuando se advierte que va dándose lugar á que las noticias de España lleguen á Silesia, y en tal caso la decisión de los aliados por la guerra parece indudable.

En Lisboa se esperan diariamente grandes refuerzos de Inglaterra, pertrechos y vestuarios.

Consejo de Estado.—Se admiten memoriales hasta el 23 de agosto para dos canongías de la catedral de Guadalupe de Indios (de unos 60 pesos); para la dignidad de arcediano de la de La Paz (de unos 30); y para una canongia de *merced* de esta misma iglesia (de algo mas de 20.)

Partes telegráficas.—*Día 25. De las 12 de ayer á las de hoy.*—*Siguen los trabajos.*—*Ha salido de la Isla para la Carraca una compañía del batallón de Guardias españolas en relevo de otra del de Málaga: y para el campamento de Santi-Petri 100 infantes de este último cuerpo, en relevo de igual número de aquel.*—*En el campo de Guis del Puerto han estado haciendo el ejercicio unos 300 infantes. En campo de Soto tambien lo ha hecho un regimiento ingles.*

Capitanía del Puerto.—*Día 25. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado:* de Algeciras faluc. esp. *San Antonio* con hacichuelas: de Terranova b. ing. *Susana* con bacalao.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Jimenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.